



ACTA N° 117-2022

ACTA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Sra. Victoria Arauz Salas, Presidenta de la ASADA de Pavones
Sr. Mario Amaya Núñez, Miembro de la ASADA de Pavones

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz
Sres. ASADA Pavones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos
Artículo VIII.
- Control de Acuerdos
Artículo IX.
- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, iniciamos sesión ordinaria N° 117 al celebrarse el día 26 de julio del 2022, a las 16 horas y 30 minutos, en vista que hemos tenido problemas con el equipo voy a dar un receso de cinco minutos, para luego continuar... Iniciamos con la oración... El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa, pasamos a la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de actas Ordinarias anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

I Audiencia:

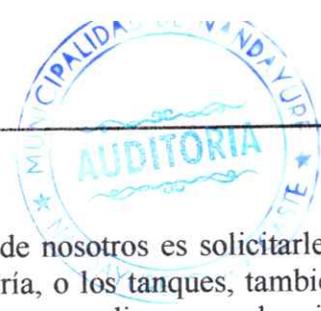
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, Se tenía la audiencia en forma Virtual con el señor Luis Diego Segura Ramírez, funcionario de la Universidad para La Paz y no se pudo realizar porque este Concejo Municipal, no contó con el equipo para poder realizar dicha audiencia en virtual, por ese motivo se cancela y continuamos con la siguiente Audiencia.

II Audiencia:

Presente la señora Victoria Arauz Salas, Presidenta y el Señor. Mario Amaya Núñez, Miembros de la ASADA de Pavones de San Pablo de Nandayure

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, les doy la bienvenida a los señores de la ASADA de Pavones, aquí a la sesión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, es un gusto tenerlos aquí para compartir los temas que ustedes nos traigan y éste le doy la palabra.

La Sra. Victoria Arauz Salas, Presidenta de la SADA de Pavones, saluda y comenta, mucho gusto estar aquí con ustedes reunidos en esta tarde, nosotros traemos un proyecto a haber si nos ayudan verdad, quiero hacer una pequeña reseña histórica de lo que es el proyecto que nosotros queremos, nosotros en el pueblo tenemos más o menos unas 500 personas, la ASADA le da agua a todo esas personas pero ahorita tenemos problemas con lo que es la tubería, porque está obsoleta ya es de tan vieja que es, porque tiene más de 40 años ya, de haberse puesto y es pequeñito, o sea es de 2 pulgadas para abajo, entonces la idea que tiene esta nueva junta que tenemos ahorita de ASADA es cambiarle la tubería a toda la red, pero tenemos otro problema primero, entonces hicimos el proyecto en dos etapas, porque el tanque de abastecimiento está en una propiedad privada, entonces nosotros solicitamos a un señor que nos donara, bueno ahí pedimos ayuda a un señor y nos donó un terreno para que pusieramos el tanque ya en propiedad de la ASADA, el otro problema es que para llegar hasta dónde vamos a poner ese tanque es un kilómetro de tubería que necesitamos hacia arriba y un kilómetro hacia abajo para poder llevar el agua a la red, ya cuando tengamos eso y el AYA nos exige que pongamos cuatro tanques de polietileno o sino que contratemos a alguna empresa que sepa de lo que es estructuras de cemento y nos den un, cómo un croquis de lo que cuesta un tanque de cemento ya, que abarque 88000 mil litros de agua, porque viendo a visión de futuro nosotros diay hemos tenido un crecimiento bastante grande y en la comunidad y sigue creciendo, pero nosotros ahorita no



podemos abastecer a toda la comunidad si seguimos así, entonces la idea de nosotros es solicitarle a la Municipalidad, ver en qué nos pueden colaborar con lo que es ya sea tubería, o los tanques, también se necesita maquinaria para el zanjeo, en fin, son muchas las cosas que se necesitan, pero digamos en la primera fase eso es lo que nosotros tenemos ahorita presupuestado, el presupuesto de ese trayecto, que les estoy diciendo desde el pozo al tanque o del tanque otra vez al pozo a la red eso nos cuesta € 29.000.000 a precio de ahorita verdad los materiales, no se sabe si ya subieron o si van a subir más, porque todo va para arriba, entonces esa es nuestra petición, si tienen alguna pregunta.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, consulta, ¿ustedes están constituidos como ASADA?

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, sí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno nosotros tenemos una limitación que yo no sé hasta donde ustedes se han enterado, Pero tenemos una limitación de que las ASADAS son privadas, son sociedades anónimas privadas, por lo tanto la Municipalidad no le puede dar recursos a las ASADAS, hemos estado recibiendo solicitudes de las ASADAS y esa ha sido digamos la respuesta, en el caso de ustedes que es un proyecto bastante grande, lo importante es que ustedes escriban el proyecto y tal vez para dárselo a otras instituciones, como es el INDER, es que el INDER antes era IDA, porque era Instituto de Desarrollo Agrario nada más, solo atendían los asentamientos de ellos y después ahora lo hicieron como ahora es INDER, que es Instituto de Desarrollo Agrario Rural, entonces ya quedo abierto para darle recursos a las Asociaciones de Desarrollo, a las ASADAS, a diferentes organizaciones, entonces...

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, el problema de nosotros es que estamos todavía en proceso con el tema de legación, entonces no todavía no podemos solicitarle ayuda al INDER, por ese asunto.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, doña Victoria entonces ustedes todavía no se han terminado de constituir como ASADA, ah bueno, es que las Municipalidades tienen limitante de que no puede donar a entes, digamos que tenga una figura privada y las ASADAS están en ese perfil de entes privados, se podrían hacer convenios de uso por equis cantidad de tiempo, pero por ejemplo de terrenos y cosas así, sin embargo, creo bueno primero creo que sí tienen que hacer un esfuerzo bastante grande por terminarse constituir como ASADA y lo que le podríamos tal vez dar el acompañamiento es en hacer un proyecto o al menos llévalos de la mano para presentarle un proyecto a la Asamblea Legislativa, para las partidas específicas para que la Asamblea saque una partida específica para las ASADAS, porque sí ahorita el calibre que tiene esa ASADA no es de ley, la de ley es 4 pulgadas creo, entonces este digamos si los quieren joder los joden, porque ahorita no están pegados a la norma, que se les solicita, pero si podríamos ahorita talvez hacer consulta en la Federación, o alguien que nos pueda ver de qué forma...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, es que lo primero que tienen que hacer es constituirse bien como ASADA, porque si no aparecerían como nada verdad, digamos no son una Asociación y me imagino que lo que tienen es como una junta de Acueducto y están en ese proceso de constituirse como ASADA.

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, no, nosotros empezamos como un comité, luego en el año 1996, empezaron hacer la Asociación de acueductos y Alcantarillado de Pavones, de ahí para acá ya tiene cédula jurídica y ya tiene todo, lo que pasa es, ninguna de las juntas pasadas, se propusieron a solicitar el convenio de legación, hasta en abril que quedamos nosotros, entonces el AyA nos pone una traba, otra y otra traba, pero todas las hemos ido sacando adelante, ahorita ya es que hubiera salido, porque nos dijeron que en cuatro meses salía y no salió porque no tenía el estudio técnico que había que hacer, al Agua del acueducto, ya lo hicimos, entonces estamos en ese proceso que estamos por terminarlo y estamos por lo que nos entreguen todo lo del estudio y presentarlo al AyA, pero en eso vamos caminando bien, yo tengo la fe que de aquí en septiembre nos han entregado el convenio, pero como Asociación si salimos.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, e igual pueden ir haciendo trámites mientras que se constituyen como Asociación, o sea pueden ir saliendo como ASADA de aquí, pueden ir tramitando como ASADA sin serlo para que los tiempos les den, una cosa con el tramite legal, con lo demás.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, yo pienso que ustedes pueden seguir el trámite de constituirse como ASADA, e igualmente trabajar porque ustedes con ese proyecto como entiendo, van a tener que estar con el proyecto nuevo, porque la tubería no clasifica, entonces, tendrían que empezar casi desde cero, desde tuberías, hasta tanques y todo eso, entonces buscar la forma porque, bueno nosotros en un momento emos pensado en que la Municipalidad debería tener a alguien que redacta y proyectos para que le ayude a los a los a los grupos organizados, pero no contamos con ese esa posibilidad al servicio, entonces de alguna manera, buscar la forma de escribir bien el proyecto, con todos los detalles de los metros de tubería, de todo el proyecto bien y cuando ya ustedes tengan todo el proyecto escrito, entonces ese proyecto e incluso lo pueden presentar aquí en la Municipalidad y desde aquí se le puede se puede ayudar a tramitar ya sea en INDER o en alguna otra institución y también ver hasta donde, yo no sé las partidas específicas y tiene un monto máximo, pero ver hasta dónde se puede meter una partida específica también, pero si bien portante tener el proyecto de que es lo que se preste hacer, cuántos tanques o un solo tanque, o sea el proyectico bien hecho, porque de otra manera es medio difícil verdad.

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, ya nosotros lo tenemos hecho, porque lo hicieron los ingenieros de la liga del agua.

La reg. Delia Lobo Salazar, pregunta, ¿el proyecto físico?

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, sí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, ustedes el proyecto lo tienen entonces.

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, sí, el proyecto aquí lo ando, aquí está todo especificado de las alturas y todo digamos lo de la presión, con lo que va a bajar esa agua, y todo, todo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces ya tienen el proyecto.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, sí, lo que necesitan es estar constituidos como ASADA, para enviarlo al INDER y adonde se tenga que enviar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, sí, hasta que no estén constituidos como ASADA, se lo van a rechazar porque en realidad, digamos tiene que están en orden.

La Sra. Victoria Arauz Salas, comenta, sí, eso fue lo que nos lo dijeron.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo y entonces aquí se puede tramitar lo de la Partidas específicas, no sé hasta que monto se podrá y también ver la posibilidad de algunas organizaciones, creo que DINADECO, también ha estado apoyando, tiene unos proyectos muy buenos en algún tiempo que cuando yo me di cuenta no faltaba mucho para vencerse, entonces, de unos proyectos que tenían entonces y le cede la palabra a Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, una vez que estén constituidos yo les recomendaría, enviaran una solicitud del proyecto todo bien terminado a Coopeguanacaste, Santa Cruz, en años anteriores a San Pablo se le ayudo mucho a la ASADA, se le ayudo con bastantes millones, se le tramito ahorita, pero tienen que estar constituidos, porque si ustedes no están constituidos no les dan ni un cinco, pero si les ayudan, por ser un proyecto de agua ellos se inclina mucho ayudar, no le voy a decir que le van a cubrir todo, pero si le dan su buen porcentaje si el proyecto está bien definido, pero en Santa Cruz no lo tramitan ac, es en Santa Cruz.

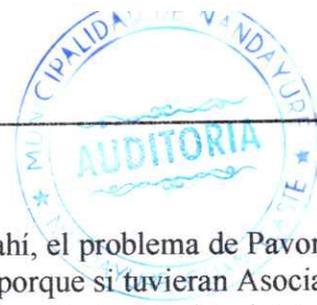
La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, muchas gracias, entonces a quien le tengo que entregar el proyecto para que ya lo dejen aquí y lo...

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, lo que yo quisiera saber es sí, yo como regidora de San Pablo y Andry como síndica, alguna manera podemos ayudar a promover el proyecto en conjunto, con ellos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, si claro, usted lo podría tramitar dentro de los proyectos de la síndica, de meterlo ahí usted como regidora, también pueden apoyar.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, lo que podríamos hacer en estos días ya solicitarle a los síndicos y a los regidores, que presenten la propuesta para el ordinario, tiene que presentarse también en estos días, se esta viendo lo del ordinario, donde se encuentran las prioridades que ustedes creen que se necesitan, sean tomadas en cuenta en el ordinario, se acuerda el año pasado lo hicimos, ya en este año ya lo pueden ir presentando, es que hay que ver la figura de como poder ayudarles.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, eso es lo que me gustaría saber de qué manera le podríamos colaborar a ellos.



La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, quizá Viviana nos puede orientar ahí, el problema de Pavones y yo se los he dicho todo el tiempo, es que no tiene Asociación de Desarrollo, porque si tuvieran Asociación de Desarrollo, sería más fácil, para la Municipalidad poder donar algo, lo que es en la Asociación de Desarrollo. El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, nosotros estamos en toda la anuencia de ayudar donde podamos lo que no podemos es hacer lo que realmente no podemos entonces, ya se llevan la luz de lo más importante que deben hacer, o sea que se constituyan y entonces ahí después estamos analizando e incluso la posibilidad de verlo con los síndicos, para el ordinario.

La Sra. Victoria Arauz Salas, menciona, entonces muchísima gracias por el espacio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces el proyecto lo vamos a ver la otra semana, para analizarlo.

La Sra. Victoria Arauz Salas, responde, esta bien y me mandan por correo la respuesta, muchísimas gracias,

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, gracias a ustedes por venir.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona doña victoria no trae para recibido, pero mañana le voy a sacar una copiecita, le pongo el recibido del Concejo, le dejo allá también la copia y si gusta usted ya sea mañana tarde o jueves puede pasar a recoger para que le quede el recibido de ambos lugares.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Nota de fecha 07 de febrero de 2022 enviada por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "CASLAP, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "CASLAP, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, representada por el señor Christian Garnier Fernández, mayor, costarricense, casado una vez, abogado, con cédula de identidad número uno-cero novecientos veintisiete- quinientos veinticuatro, vecino de San José, Santa Ana, Pozos, Parque Valle del Sol, casa 12W; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Trescientos treinta y ocho, Asiento: siete mil cuatrocientos setenta y cinco; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002403-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL QUINIENTOS SETENTA PUNTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DOS – DOS MIL OCHO, correspondiente al Lote N° 43 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona de parqueo y zona de servicios básicos), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N° 44). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICETE CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (mil quinientos setenta punto noventa y seis metros cuadrados por cuarenta y cuatro mil colones por el cuatro por ciento) (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:**

Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio ADISR-723-5 de fecha 15 de julio de 2022 enviada por el Lic. Leandro Barrantes Salazar, Tesorero de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita, mediante el que solicita autorización para realizar una actividad el sábado 13 de agosto de 2022, en el Salón Comunal de Santa Rita, la actividad sería Karaoke de las 8 a las 12p.m. y músicaailable de 12 p.m. a 2 p.m. La finalidad es celebrar el día de las madres y recaudar fondos para cubrir gastos de mantenimiento de la Asociación, debido a que el evento es gratis, solicitan la exoneración de los respectivos impuestos. **Considerando** que cuentan con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar el sábado 13 de agosto de 2022 karaoke de las 8:00 p.m. a las 12 media noche y músicaailable de 12:00 media noche a 2:00 a.m. del siguiente día, **Segundo:** En caso de requerir licencia temporal de licores deben realizar la debida solicitud a este Concejo Municipal y **Tercero:** Se exonera del pago de la actividadailable, ya que es gratuita. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Documento de fecha 19 de julio de 2022, enviado por el señor Franklin Batres Torres, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación Puerto San Pablo, mediante el cual, para comunicarles que el día 16 de julio del 2022, realizamos nuestra asamblea para nombrar la junta directiva del comité de deportes y recreación de Puerto San Pablo, no se contó con la presencia del comité Cantonal de deportes y recreación de Nandayure a causa de la pandemia. La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Puerto San Pablo quedó conformada de la siguiente manera: Franklin Batres Torres, cédula 503040874, Presidente, Celsa Baltodano Sequeira, cédula 501920776, secretaria, Maikel Cerdas García, cédula 208230322, Tesorero, Luz Elena Seas Díaz, cedula 6022120647, vocal 1, JOSÉ Antonio Espinoza Castillo, cédula 503110024, vocal 2 y Luis Ángel Cubero Rosales, cédula 50267-680, fiscal. Todo lo anterior en apego al capítulo VII, art. Inc. C del reglamento de funcionamiento del comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure...Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio G-1095-2022, Exp. 509366 enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, y Ley 9242, se aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de Corporación Marea Revuelta de San Miguel, S.A., cédula jurídica número 3-101-194187, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1500 m², según plano catastrado número 5-1048300-2006, para uso de residencial turístico. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Correo electrónico enviado por la señora Iliana Castillo Rojas, Representante de Ganadera Alcornoco, S.A., mediante el que solicita corregir el error que contiene la notificación que su representada recibió, mediante el oficio SCM.LC 02-115-2022, de fecha 13 de julio de 2022, relacionada con la aprobación de la solicitud de la concesión de la parcela 16A en Playa San Miguel. Dicho error se encuentra en la segunda página del oficio antes indicado, concretamente en una de las cifras que aparece entre paréntesis, inmediatamente después de indicada la suma del canon anual que se estableció para esta concesión. De manera concreta, el oficio indica: *(mil setecientos treinta y un metros cuadrados por mil*



cuarenta y dos mil ochocientos colones por el cuatro por ciento), siendo lo correcto: *(mil setecientos treinta y un metros cuadrados por cuarenta y dos mil ochocientos colones por el cuatro por ciento)*. Considerando lo solicitada por la interesada y la importancia de corregir el error cometido, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 9) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 115 celebrada el 12 de julio de 2022, para que el texto que se ubica entre paréntesis luego del monto del canon establecido se lea de la siguiente forma (mil setecientos treinta y un metros cuadrados por cuarenta y dos mil ochocientos colones por el cuatro por ciento). Comuníquese a las partes. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Oficio G-1096-2022, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43 del 29 de febrero de 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República; se deniega la aprobación de la concesión remitida por la Municipalidad de Nandayure, solicitada por Jorge Mora González. Agrega que contra la resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esa Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esa Institución. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio G-1107-2022 del fecha 20 de julio de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MARTA EUGENIA, código 509463, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Correo electrónico de fecha 21 e julio de 2022, enviado por el Licdo Michel Sánchez Calderón, del Area de capacitaciones del IFAM, mediante el cual, invita a participar en el Módulo V del XI PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES 2020-2024, denominado "Gerencia de Proyectos para la Inversión Pública Municipal", con una duración total de 12 horas, el cual se realizará durante 4 sábados, en la plataforma ZOOM, según la siguiente calendarización, horarios y temas: sábado 13 de agosto; paso del proceso de planificación, sábado 20 de agosto, Elementos básicos de la teoría de proyectos, sábado 27 de agosto; Viabilidad en proyectos de inversión y el sábado 03 de setiembre; Fuentes financieros para proyectos de inversión Pública Municipal, duración 12 horas, horario 9:00 a 12:00 md, dirigido a autoridades Municipales, vía ZOOM... Se acuerda: Darlo por conocido, tomar nota y el que tenga gusto que se inscriba y participe.
- 9- Documento enviado por la señora Patricia Leandro Tabasch, mayor, casada una vez, Abogada, vecina de Guachipelín de Escazú, cédula de identidad 1-417-289, representante y Apoderada Generalísima de la compañía SULAYIBI, Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-141571, mediante el que indica que

dentro del término conferido interpone formal **RECURSO DE REVOCATORIA Y NULIDAD DE LO ACTUADO**, contra los términos del Acuerdo Municipal que consta en el inciso 5) del artículo V, Sesión Ordinaria No. 113 celebrada el día 28 de junio de 2022, fundamentado en el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre No. 01-2022-2024 de la sesión de la comisión realizada el 12 de mayo de 2022 y **APELACIÓN EN SUBSIDIO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 189 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, por considerar que viene a lesionar los derechos subjetivos adquiridos y el interés legítimo que ha poseído en su condición de concesionaria de un terreno en Playa Coyote, parcela No. 2... **Considerando** la importancia de atender dicho Recurso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación presentada a la Administración para que dé respuesta a dicho recurso y que a más tardar el próximo martes remita al Concejo copia de lo actuado. C: Dpto. ZMT e Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las once horas veintinueve minutos del diecinueve de julio de dos mil veintidós, Expediente 22-003986-1027-CA, Jerarquía Impropia (Municipal), Actor/a: MARÍA CONY VARGAS TREJOS, Demandado/a: Municipalidad de Nandayure. **Considerando** la importancia de atender dicha Resolución, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación presentada, a la Administración para que dé respuesta y que a más tardar el próximo martes remita al Concejo copia de lo actuado. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

11- Documento por correo electrónico de fecha 21 de julio de 2022, enviado por la señora Guiselle segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo, mediante el cual, convoca a sesión ordinaria N°03-2022, a celebrarse el JUEVES 28 DE JULIO de este año 2022 en la sala de sesiones de FEMUGUA EN Cañas, Guanacaste; a las 8:00 am en punto... Se acuerda: tomar nota.

12- Documento por correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022, enviado por la señora Karla Trejos Campos, Auxiliar Administrativa Presidencia Ejecutiva del IFAM, mediante el cual, invita a participar este martes 26 de julio de 2022, en la presentación de la Red Latinoamericana de ciudades Intermedias por los Sistemas Alimentarios, de 9:0 a 10:00 am, Vía Zoom... Se acuerda: tomar nota.

13- Oficio INDER.GG.DRT-RDCH-OTSC-420-2022, ENCIADO POR Lida. Wendy Llezca Vargas, Oficina de desarrollo Territorial Santa Cruz, mediante el cual, hace de conocimiento que el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Nandayure se encuentra vencido. Por lo que se procede a adjuntar el borrador del mismo, con la finalidad de que sea elevado al consejo municipal para su respectiva aprobación y que el mismo sea comunicado a la institución para su respectivo tramite. Lo anterior siempre y cuando el municipio mantenga su interés de mantener ese convenio actualizado, pensando en futuros proyectos...Se acuerda: Retomar en la próxima sesión.

14- Copia del Oficio AM AA 1041-2022, enviado por el señor Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual, Asunto: Solicitud de inspección e informe ZMT, lote No. 96 de Playa Coyote. Solicitarle la realización de una inspección de campo a la parcela No. 96 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, provincia de Guanacaste, así como la elaboración del correspondiente informe sobre dicha visita, para el trámite de prórroga de la concesión inscrita en el Registro General de Concesiones de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) del Registro Inmobiliario del Registro Nacional, bajo el Partido de Guanacaste, matrícula número 1340-Z-000 (finca 5-1340-Z-000), a nombre de la sociedad DOLPHIN COVE, S.A., cédula jurídica No. 3-101-272532... Se acuerda: tomar nota.

15- Oficio DREN-SE-C07-0124-2022 de fecha 22 de julio 2022 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, Nandayure, mediante el que indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos



10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas" remite documentos para el trámite de sustitución de un miembro de la Junta de educación de la Escuela Vista de Mar, por renuncia, a saber: Cindy Arelis Matarrita Matarrita, cédula 503640356, y remite la siguiente propuesta para la sustitución: Francini Vega Chaverri, cédula 504380737. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Nombrar a la señora Francini Vega Chaverri, cédula 504380737, como miembro de la Junta de educación de dicho Centro Educativo en sustitución de Cindy Arelis Matarrita Matarrita. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 07 y al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 16- Nota de fecha 18 de julio de 2022 enviada por Padres de Familia de estudiantes de secundaria y vecinos de Río Ora, Zapotal, Nandayure, mediante la que exponen sus molestias por las rondas de calle de la cuesta de Zapotal por abandono y solicitan la intervención del Gobierno Local, para que realicen las acciones pertinentes con los respectivos dueños de las propiedades de las rondas de la cuesta de Zapotal dado que se encuentran en total abandono y el monte tan alto obstaculiza la visibilidad y puede provocar un accidente... **Considerando** lo manifestado y solicitado por los Padres de estudiantes de Secundaria y los Vecinos de Río Ora, este Concejo acuerda: Indicarles que la limpieza y descujes de las rondas le corresponde al propietario de las fincas, y en cuanto a trámites de la municipalidad estamos trabajando en un reglamento para estipular las cláusulas correspondientes y las respectivas multas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Documento de fecha 21 de julio de 2022, el Lic. Juan Ramon Vargas Núñez Solicitante de Concesión lote N°54 de Playa San Miguel, mediante que indica que, de forma respetuosa MANIFIESTO: En atención a su atenta misiva de fecha 07 de Junio del presente año, por medio de la cual en su último párrafo se solicita al suscrito, ajustar las construcciones existentes en la parcela a los retiros indicados en el Plan Regulador vigente de Playa San Miguel de 3 metros frontales, laterales y posteriores, solicito, me conceda una prórroga adicional con el fin de subsanar y cumplir lo solicitado con suficiente antelación, lo requerido según lo indicado por esta Corporación Municipal. Lo anterior peticionado, en razón que soy persona adulto mayor, mi residencia habitual lo es en San José, Cantón y Distrito antes referenciados e implica que, para realizar este desplazamiento, debido al motivo resaltado, me hago acompañar de mi cónyuge, quien también es adulta mayor y en tales condiciones, el viaje al lugar donde se asienta la finca, nos resulta lento y tedioso. A los efectos que interesan y aunado a lo referenciado aportaré nuevo plano de catastro, el cual contemplará las colindancias actuales y por supuesto la nueva cabida del inmueble matrícula folio real número 2355-duplicado Z- Secuencia 000, lote 54-B, de mi propiedad; plano que se ajustará con las construcciones existentes en la parcela a los retiros indicados en el Plan Regular vigente de Playa San Miguel. PETITORIA: Respetuosamente, declarar con lugar la presente gestión, con el evidente interés en poder continuar sin contratiempos con el cumplimiento de lo dispuesto por el Despacho a su cargo... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 18- Oficio G-1115-2022, enviado por los señores Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, se aprueba la prórroga de concesión a favor de MATVOLSA CINCO, S.A., cédula jurídica número 3-101-376354, inscrita en el Registro Público número 5-1054-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante de 1500.00 m², plano catastrado número G-801564-1989, ubicado en uso de Zona Residencial Recreativo, por un plazo de 20 años. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo**

Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 19- Nota de fecha 20 de julio de 2022 enviado por el señor Carlos Luis Mayorga Murillo, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para realizar baile el 30 de julio de 2022 de 12:00 medio día a 9:00 p.m., ya que el Liceo San Francisco de Coyote estará realizando una pequeña actividad en conmemoración de la Guanacastequidad. **Considerando** la solicitud de la ADI de Coyote y que cuentan con el permiso de funcionamiento vigente, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar baile el día 30 de julio de 2022, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 12:00 medio día a 9:00 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 de "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por la actividad la suma de **€10.000.00. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Nota enviada por la señora Kathlin Pizarro López, Coordinadora Comisión, mediante la que indican que la presente es para informar sobre la gestión que se está realizando para solicitar el traslado de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega a Guanacaste. Ya que actualmente dicho inmueble se encuentra ubicado en la Provincia de Puntarenas. Esto ha generado desde siempre una problemática social y laboral en perjuicio de los Guanacastecos, y solicitan que el Concejo se manifieste mediante un acuerdo sobre el asunto de interés para la provincia de Guanacaste. **Considerando** la importancia de la gestión realizada por la Comisión de Traslado de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega a la Provincia de Guanacaste, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por la Comisión antes mencionada para que se dé el Traslado de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega de la Caja Costarricense del Seguro Social a la cabecera de la Provincia de Guanacaste. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Copia de oficio OF-0263-2022 EZMT-AM de fecha 25 de julio de 2022, enviado por Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 18 al 22 de julio de 2022, las cuales se detallan a continuación:- Solicitud de concesión a nombre del señor Randall Eduardo Quesada Ugalde, cedula de identidad número 2-0486-0986, parcela 189 de Playa Coyote. • Solicitud de concesión a nombre de la compañía Guiselle Niño, S.a. cedula jurídica 3-101-291337, parcela 30-B de Playa Coyote... Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio AM AA 1078-2022, de fecha 22 de julio de 2022, mediante el cual para conocimiento adjunta un tanto del avance de cumplimiento de objetos y metas, correspondiente al primer semestre del año 2022. **Considerando** la importancia del trámite antes mencionado, este Concejo Municipal acuerda: Dar por conocido avance de cumplimiento de objetos y metas, correspondiente al primer semestre del año 2022 y tomar nota. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23- Oficio AM AA 1088-2022 de fecha 26 de julio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que comunica que la funcionaria Grace Ruiz Baltodano, Tesorera Titular de esta institución, disfrutará las vacaciones pendientes y que para efecto de llevar los trámites normales del departamento de Tesorería se debe nombrar a la Asistente de Tesorería para que cubra este puesto, por lo que solicita la anuencia y se sirvan tomar el respectivo acuerdo, para efecto de autorizar el Registro de Firmas ante las entidades bancarias en las que se realizan trámites regulares. El registro se debe cambiar para el periodo



comprendido entre el 01 de agosto al 16 de setiembre del año en curso, por lo que en el acuerdo deben autorizar las firmas mancomunadas entre su persona y la señorita Yicxa Fajardo De La O, cédula de identidad número 5-301-724. **Considerando** la importancia de realizar este trámite para no atrasar el pago a los proveedores de este Ayuntamiento, este Concejo acuerda: Aprobar el registro de firmas del señor Giovanni Jiménez Gómez, cédula N° 6-196-844, Alcalde Municipal y de la señorita Yicxa Fajardo De La O, cédula N° 5-301-724, Tesorera Municipal a. i., para que firmen en conjunto los cheques emitidos de las cuentas corrientes que se encuentren registradas a nombre de la Municipalidad de Nandayure, firmas que estarán autorizadas a partir del 01 de agosto al 16 de setiembre del año en curso. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Oficio AM AA 1090-2022 de fecha 26 de julio de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €1.981.560,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos en ruta cantonal 509012 San Pablo – Puerto San Pablo, según orden de compra 64651, a **MATRA LTDA** la suma de €109.228.25 por compra de repuestos para vagoneta SM4698, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales, según orden de compra 64679, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2022, agrega que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo 5° informes de comisiones y del señor alcalde, comisiones.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión de zona marítima terrestre #02-2022-2024...

Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen – CHPM #007-2022-2024

Carmona, 22 de Julio 2022

ACTA N°07-2022-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #007-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 13:00 hrs, del 22 de Julio del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

1. Oficio SCMLC 17-115-2022, Celebrada en Sesión Ordinaria N°115 del 13 de Julio del 2022, Inciso 32) Artículo IV Asunto: **Modificación Presupuestaria 04-2022.**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Oficio SCMLC 17-115-2022, se determina:

1. Propuesta de Modificación Presupuestaria 04-2022, correspondiente a Recursos Libres en Administración General y Recursos Específicos de los Servicios de Recolección de Basura, Caminos y calles, Acueducto Municipal, Zona Marítimo Terrestre, con el fin de realizar las debidas reparaciones del Edificio Municipal, ya que en el mismo se alberga las oficinas principales de dichos servicios municipales, los cuales se encuentran a disposición de los contribuyentes en general.

2. En vista de que en revisión y análisis esta comisión en su momento había detectado algunas inconsistencias, las cuales ya han sido corregidas y resueltas por la Administración.
Por estas razones esta comisión recomienda:

1. Aprobar Propuesta Modificación Presupuestaria 04-2022.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 13:30hrs del 22 de julio del 2022.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #07-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 22 de julio de 2022, donde se analiza el Oficio SCM.LC 17-115-2022, Celebrada en Sesión Ordinaria N° 115 del 13 de Julio del 2022, Inciso 32) Artículo IV Asunto: Modificación Presupuestaria 04-2022, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **1- Aprobar Propuesta Modificación Presupuestaria 04-2022.** Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MODIFICACIÓN N°04-2022

MODIFICACION N°AL PRESUPUESTO 2022, APROBADA EN LA SESION ORDINARIA N°110 DEL 07 DE JUNIO DEL 2022		HOMBRE DE LA CUENTA		SUMA QUE SE REBAJA		SUMA QUE SE AUMENTA		NUEVO SALDO	
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SALDO DISPONIBLE	SALDO DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SE REBAJA	SE AUMENTA	SE REBAJA	SE AUMENTA
I	ADMINISTRACION GENERAL	4 601 770.40	4 601 770.40	265 000.00	-	-	-	4 336 770.40	-
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 448 378.02	1 448 378.02	265 000.00	-	-	-	1 183 378.02	-
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	529 326.97	529 326.97	265 000.00	-	-	-	264 326.97	-
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-
	5 BIENES DURADEROS	-	-	-	265 000.00	-	-	-	265 000.00
	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	265 000.00	-	-	-	265 000.00
	5.99.03 Bienes intangibles	-	-	-	265 000.00	-	-	-	265 000.00
II	SERVICIOS COMUNALES	1 152 971.32	1 152 971.32	375 000.00	-	-	-	777 971.32	-
	RECOLECCION DE BASURA	275 000.00	275 000.00	175 000.00	-	-	-	100 000.00	-
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	175 000.00	175 000.00	175 000.00	-	-	-	0.00	-
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200 000.00	200 000.00	100 000.00	-	-	-	100 000.00	-
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	200 000.00	200 000.00	100 000.00	-	-	-	100 000.00	-
	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	200 000.00	200 000.00	100 000.00	-	-	-	100 000.00	-
	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	677 971.32	677 971.32	100 000.00	-	-	-	577 971.32	-
	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000.00	100 000.00	100 000.00	-	-	-	0.00	-
	2.99.04 Teléfonos y vestuarios	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINOS Y CALLES	2 188 858.38	2 188 858.38	400 000.00	-	-	-	1 788 858.38	-
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500 000.00	500 000.00	400 000.00	-	-	-	100 000.00	-
	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400 000.00	400 000.00	400 000.00	-	-	-	0.00	-
	2.99.04 Teléfonos y vestuarios	-	-	-	-	-	-	-	-
III	ACUEDUCTO	26 747 265.26	26 747 265.26	350 000.00	-	-	-	26 397 265.26	-
	1 SERVICIOS	11 257 468.78	11 257 468.78	350 000.00	-	-	-	10 907 468.78	-
	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3 895 468.78	3 895 468.78	350 000.00	-	-	-	3 545 468.78	-
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	5 963 080.00	5 963 080.00	50 000.00	-	-	-	5 913 080.00	-
	5 BIENES DURADEROS	350 000.00	350 000.00	50 000.00	-	-	-	300 000.00	-
	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	350 000.00	350 000.00	50 000.00	-	-	-	300 000.00	-
	5.99.03 Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	ZONA MARTIMA TERRESTRE	5 153 280.34	5 153 280.34	600 000.00	-	-	-	4 553 280.34	-
	1 SERVICIOS	666 515.00	666 515.00	500 000.00	-	-	-	166 515.00	-
	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	586 420.00	586 420.00	600 000.00	-	-	-	86 420.00	-
	1.04.03 Servicios de ingeniería	650 000.00	650 000.00	100 000.00	-	-	-	550 000.00	-
	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	650 000.00	650 000.00	100 000.00	-	-	-	550 000.00	-
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	650 000.00	650 000.00	100 000.00	-	-	-	550 000.00	-
V	MANTENIMIENTO EDIFICIO	10 074 201.13	10 074 201.13	700 000.00	1 225 000.00	-	-	9 374 201.13	1 225 000.00
	1 SERVICIOS	8 876 280.04	8 876 280.04	700 000.00	-	-	-	8 176 280.04	-
	1.02 SERVICIOS BASICOS	1 279 842.08	1 279 842.08	700 000.00	-	-	-	579 842.08	-
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	625 000.00	625 000.00	-	1 225 000.00	-	-	1 850 000.00	1 225 000.00
	1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	625 000.00	625 000.00	-	1 225 000.00	-	-	1 850 000.00	1 225 000.00
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1 002 603.28	1 002 603.28	50 000.00	1 300 000.00	-	-	2 252 603.28	1 300 000.00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	300 000.00	-	-	-	300 000.00
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	-	300 000.00	-	-	-	300 000.00
	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	300 000.00	-	-	-	300 000.00
	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MANT.	187 839.71	187 839.71	-	1 000 000.00	-	-	1 187 839.71	1 000 000.00
	2.03.02 Materiales y productos minerales y estibados	814 364.97	814 364.97	50 000.00	1 000 000.00	-	-	1 864 364.97	1 000 000.00
	2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	416 335.30	416 335.30	50 000.00	-	-	-	366 335.30	-
	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	56 864 030.11	56 864 030.11	2 790 000.00	2 790 000.00	-	-	54 074 030.11	5 490 000.00

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
MODIFICACION N° 4-2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: ADMINISTRACION GENERAL

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	I Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
		Código	No.	Descripción							
Dirección y Administración General	Se disminuye Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Productos Químicos y Conexos, Administración General.	Operativo	1	Se disminuye Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Productos Químicos y Conexos, Administración General.	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Administración General	265 000,00
Dirección y Administración General	Se aumenta Fundamento económico en Bienes y Servicios, Bienes Duraderos Diversos, Administración General.	Operativo	2	Se aumenta Fundamento económico en Bienes y Servicios, Bienes Duraderos Diversos, Bienes Intangibles, Administración General.	Orden de Compra	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Administración General	265 000,00
SUBTOTALES							0,0				0,00
TOTAL POR PROGRAMA							100%				
				100% Metas de Objetivos de Mejora			100%				
				0% Metas de Objetivos Operativos			0%				
				2 Metas formuladas para el programa							



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
MODIFICACION N° 4-2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META			INDICADOR	Semestres	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PROYECTO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
			No.	Descripción								
de Recolección de Basura	Disminuye fundamento Económico en Materiales y Suministros, Productos Químicos y Conexos, en Servicio de Recolección de Basura.	Mejora 1	1	Disminuye fundamento Económico en Materiales y Suministros, Productos Químicos y Conexos, Tintas, Pinturas y diluyentes, en Servicio de Recolección de Basura.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Recolección de Basura	175 000,00	
de Recolección de Basura	Disminuye fundamento Económico en Materiales y Productos de Uso de la Constancia y Mant. en Servicio de Recolección de Basura.	Mejora 2	2	Disminuye fundamento Económico en Materiales y Productos de Uso de la Constancia y Mant. Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de computo, en Servicio de Recolección de Basura.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Recolección de Basura	100 000,00	
de Recolección de Basura	Disminuye fundamento Económico en Materiales Suministros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos, en Servicio de Recolección de Basura.	Mejora 3	3	Disminuye fundamento Económico en Materiales Suministros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos, Textiles y Vestuarios, en Servicio de Recolección de Basura.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Recolección de Basura	100 000,00	
Servicios Comunales Caminos y Calles	Disminuye fundamento Económico en Materiales Suministros, Útiles, Minerales y Suministros Diversos, en Servicio Comunales Caminos y Calles.	Mejora 4	4	Disminuye fundamento Económico en Materiales Suministros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos, en Servicio Comunales Caminos y Calles.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Caminos y Calles	400 000,00	
Acueductos	Disminuye fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicio Comunales Acueducto.	Mejora 5	5	Disminuye fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicio Comunales Acueducto.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Acueductos	350 000,00	

Acueductos		Disminuye fundamento Económico en Bienes Duraderos Diversos en Servicio Comunales Acueducto	Mejora	6	Disminuye fundamento Económico en Bienes Duraderos Diversos Intangibles, en Servicio Comunales Acueducto	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Bienes Duraderos	Acueductos	50 000,00
Zona Terrestre	Marítima	Disminuye fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicio Comunales Zona Marítima Terrestre.	Mejora	7	Disminuye fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicio Comunales Zona Marítima Terrestre.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Zona Marítima Terrestre	500 000,00
Zona Terrestre	Marítima	Disminuye fundamento Económico en Servicios, Mantenimiento y Reparación en Servicio Comunales Zona Marítima Terrestre.	Mejora	8	Disminuye fundamento Económico en Servicios, Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte, en Servicio Comunales Zona Marítima Terrestre.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Zona Marítima Terrestre	100 000,00
Mantenimiento Edificio		Disminuye Fundamento Económico en Servicios, Servicios Básicos, en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio	Mejora	9	Disminuye Fundamento Económico en Servicios, Servicios Básicos, en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Mantenimiento o Edificio	700 000,00
Mantenimiento Edificio		Disminuye Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Diversos en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio.	Mejora	10	Disminuye Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Útiles, Productos de papel, cartón e impresos, en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Mantenimiento o Edificio	50 000,00
Mantenimiento Edificio		Aumenta Fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio	Mejora	11	Aumenta Fundamento Económico en Servicios, Servicios de Gestión y Apoyo, en Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Servicios	Mantenimiento o Edificio	1 225 000,00
Mantenimiento Edificio		Aumenta Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Productos Químicos y Conexos, en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio	Mejora	12	Aumenta Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Productos Químicos y Conexos, en Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Mantenimiento o Edificio	300 000,00

Mantenimiento Edificio	Aumenta Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Uso en la Const. y Mant. Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio.	Mejora	13	Aumenta Fundamento Económico en Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Uso en la Const. y Mant. Materiales y Productos minerales y asfálticos, Servicios Comunales Mantenimiento de Edificio.	Pago de Nomina	100	100%	Alcalde, Contadora, Tesorera, Presupuesto	Materiales y Suministros	Mantenimiento Edificio	1 000 000,00
	SUBTOTALES						0,0				0,00
TOTAL POR PROGRAMA											
100% Metas de Objetivos de Mejora											
0% Metas de Objetivos Operativos											
13 Metas formuladas para el programa											



MODIFICACION N.º 4-2022
JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Combustibles y Lubricantes ¢265.000.00, para reforzar rubros de este mismo Servicio.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta fundamento económico en Bienes Intangibles ¢265.000.00 por cuanto el encardado de Informática Javier Hernández (T.I), presenta cotización a nombre de TECNOVA Servicios Informáticos S.A. para la adquisición de programas para protección de información en sistemas. Se adjunta factura proforma por un monto de \$1.900.00.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

RECOLECCION DE BASURA

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Tintas Pinturas y diluyentes ¢175.000.00, de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo ¢100.000.00 y en Textiles y Vestuarios ¢100.000.00, para reforzar el Rubro en el Programa II en Mantenimiento de Edificio.

CAMINOS Y CALLES

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Textiles y Vestuarios ¢400.000.00, para reforzar en Programa II Mantenimiento de Edificio.

ACUEDUCTO

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Otros Servicios de Gestión y Apoyo ¢350.000.00 y en Bienes Intangibles ¢50.000.00, para reforzar el Programa II en Mantenimiento de Edificio.

ZONA MARITIMA TERRESTRE

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Servicios de Ingeniería ¢500.000.00, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢100.000.00, para reforzar en Programa II Mantenimiento de Edificio.

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO

REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Servicios de Telecomunicaciones ¢700.000.00, en Productos de Papel, cartón e Impresos ¢50.000.00, para reforzar Rubros del mismo programa de Edificio.

AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta fundamento económico en Otros Servicios de Gestión y Apoyo ¢1.225.000.00, en Tintas Pinturas y Diluyentes ¢300.000.00 y en Materiales y productos minerales y asfálticos ¢1.000.000.00.

Se realiza la modificación por cuanto la ingeniera de Desarrollo Urbano Faride Beirute Cárdenas, necesita realizar reparaciones en el techo del edificio de la Municipalidad, debido a que el departamento de Edificio no cuenta con el presupuesto necesario se realiza el traslado de los diferentes departamentos con el fin de canalizar el gasto en el departamento de Edificio y así poder realizar los pagos correspondientes.

Los saldos utilizados se toman del informe de ejecución presupuestaria en este caso del mes de junio 2022, al mismo tiempo se indica que se procedió a realizar corrección de la modificación según lo solicitado en el Dictamen de comisión CHPM #003-2022-2024 del 17 de junio 2022.

Se elimina la parte de Administración y Auditoria del Programa I y la del Programa III de Mantenimiento de la Red Vial Ley 8114, por cuanto una vez analizada las recomendaciones se determina que no es necesario el traslado de los fondos.

Comisión de Hacienda y Presupuesto Dictamen – CHPM #008-2022-2024

Carmona, 22 de Julio 2022

**ACTA N°08-2022-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CHPM #008-2022-2024**

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 13:00 hrs, del 22 de Julio del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Agenda de Comisión:

- 2. Oficio SCM.LC 19-115-2022, Celebrada en Sesión Ordinaria N°115 del 13 de Julio del 2022, Inciso 34) Artículo IV Asunto: Oficio AM-AA-1007-2022**



Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:

En el punto 1. Oficio SCM.LC 19-115-2022, se determina:

3. Oficio AM-AA-1007-2022, con fecha del 12 de Julio del 2022, en el cual se autoriza por parte de la Administración el desglose de la partida general #2.09.1.07.02 Actividades Protocolaria y Sociales, el monto de ₡ 2.350.000,00 los cuales corresponden del Programa II Servicios de Educativos Culturales y Deportivos eral.
4. Dicha designación de recursos se establece para:
 - a. Festividades Recreativas y Culturales Los Ángeles de Nandayure por un monto de ₡ 1.500.000,00.(Actividades Protocolarias y Sociales), un monto de ₡500.000,00 (Alimentos y Bebidas)
 - b. Apoyo a la Vuelta Ciclistica de Costa Rica (Comité Cantonal de Deportes Nicoya) por un monto de ₡500.000,00 (Actividades Protocolarias y Sociales).
 - c. Celebración del día de los Faroles Cantón de Nandayure por un monto de ₡350.000,00(Ac-tividades Protocolarias y Sociales), un monto de ₡500.000,00 (alimentos y Bebidas)
5. Dicho oficio menciona que es de Conocimiento de este Concejo, por ende, se presenta un posible debilitamiento en el Control interno y el Reglamento interno de Modificaciones de la Municipalidad de Nandayure, así como una presunta usurpación de potestades del Concejo Municipal, y un posible incumplimiento en el Art.13 Código Municipal Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: Inciso

“e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

Por estas razones esta comisión recomienda:

1. ***Solicitar a la Administración presente debidamente la modificación correspondiente de los recursos a reasignar, contemplando los principios de transparencia, así mismo se contemple los controles internos establecidos por esta institución en el Reglamento de Modificaciones y Presupuesto de la Municipalidad de Nandayure, así como el Código Municipal y las recomendaciones efectuadas por el ente Contralor en el oficio relacionados con el Art13, Inciso e) del Código Municipal.***
2. ***Que no se utilice los recursos asignados en el oficio AM AA 1007-2022, hasta tanto no sea presentada los mismo en una modificación presupuestaria para que sean evaluados, analizados y aprobados por este Organo Colegiado como corresponde.***
3. ***Que se le comuniqué a la Encargada de Tesorería de la aprobación de este dictamen, si fuera o no acogido por el Concejo Municipal.***

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 13:30hrs del 22 de julio del 2022.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto Dictamen – CHPM #008-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 22 de julio de 2022, donde se analiza el **Oficio SCMLC 19-115-2022, Celebrada en Sesión Ordinaria N°115 del 13 de Julio del 2022, Inciso 34) Artículo IV Asunto: Oficio AM-AA-1007-2022**, informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **1-** Solicitar a la Administración presente debidamente la modificación correspondiente de los recursos a reasignar, contemplando los principios de transparencia, así mismo se contemple los controles internos establecidos por esta institución en el Reglamento de Modificaciones y Presupuesto de la Municipalidad de Nandayure, así como el Código Municipal y las recomendaciones efectuadas por el ente Contralor en el oficio relacionados con el Art13, Inciso e) del Código Municipal, **2-** Que no se utilicen los recursos asignados en el oficio AM AA 1007-2022, hasta tanto no sean presentados los mismos en una modificación presupuestaria para que sean evaluados, analizados y aprobados por este Órgano Colegiado como corresponde y **3-** Que se le comunique a la Encargada de Tesorería de la aprobación de este dictamen, si fuera o no acogido por el Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Informe de Presidencia.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, traigo el informe de la respuesta del periodista, José Luis Jiménez Robleto, que se le va enviar, solicita a la compañera Delbeth a leer el oficio, si me hace el gran favor.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Oficio CM-MN-01-2022-2024 de fecha 26 de julio de 2022-2022...

**Oficio CM-MN-01-2022-2024
26 de julio de 2022**

**Señores:
Miembros del Concejo Municipal
Municipalidad de Nandayure.**

Estimados Compañeros:

Asunto: Respuesta al Periodista N°015072022 de fecha 15 de julio de 2022.

En apego al acuerdo del inciso 8, artículo IV de la Sesión Ordinaria N°116, celebrada el 19 de julio de 2022, que está registrado bajo el oficio SCM. LC 07-116-2022 de fecha 20 de julio de 2022, el cual indica que; encomienda a los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Delbeth Jiménez Guerrero, para elaborar la respuesta al señor José Luis Jiménez Robleto, al oficio Periodista N°015072022 de fecha 15 de julio de 2022. El cual nos hace una serie de interrogantes, que su persona como periodista nos hace.

Las interrogantes y respuestas son las siguientes:

En el Punto Primero de su oficio; La cual indica que revelar el nombre de cada comisión que se integran en el Concejo.

Las comisiones son las siguientes con sus miembros que la conforman:

Comisiones Permanentes 2022-2024



Comisión de Hacienda y Presupuesto

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Johanna Briceño Hernández (Asesor Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesor Técnico Interno)
- Nancy Elena Rivas Elizondo (Asesor Técnico Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión de Obras Públicas

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Teddy José Núñez Morantes (Asesor Técnico Interno)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión de Asuntos Ambientales

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)

- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Leandro Méndez Castillo (Asesor Técnico Interno)
- Douglas Arauz Alvarado (Asesor Técnico Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión Asuntos Sociales

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Marta Eugenia Castro Hernández
- Flor de Liz Mayorga Leal (Asesor Técnico Interno)
- Nancy Elena Rivas Elizondo (Asesor Técnico Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión de Asuntos Culturales

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora Propietaria)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Ruth Picado Ajoy (Asesor Técnico Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión Gobernación y Administración

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)

- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesor Técnico Interno)
- Nancy Elena Rivas Elizondo (Asesor Técnico Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión Condición de la Mujer

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Flor de Liz Mayorga Leal (Asesor Técnico Interno)

Comisión Municipalidad de Asesibilidad y Discapacidad (COMAD)

- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora Propietaria)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Dunia Díaz Fernández (regidora Propietaria)
- Flor de Liz Mayorga Leal (Asesor Técnico Interno)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)



Comisiones Especiales 2022-2024

Comisión Zona Marítimo Terrestre

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora Suplente)
- Marciano Chávez Godoy (Asesor Técnico Externo)
- Jokcuan Ajú Altamirano (Asesor Técnico Interno)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión Seguimiento de Acuerdos

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Erick Arroyo Villegas (regidor Suplente)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora Suplente)
- Johanna Briceño Hernández (Asesor Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión de Turismo

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora Suplente)
- Eduardo Venegas Alfaro (Asesor Externo)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

Comisión de Seguridad

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora Suplente)
- Adalberto Medina Guevara (Asesor Externo)

Comisión de Vivienda

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (presidente Municipal)
- Delia Lobo Salazar (regidora Propietaria)
- Erick Arroyo Villegas (regidor Suplente)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora Suplente)
- Giovanni Jiménez Gómez (Alcalde Municipal)

En el Punto Segundo de su oficio; Revelar el nombre de cada regidor que integra cada comisión y si cada comisión está integrada por cinco regidores propietarios o es mixto propietarios y suplentes.

Dicha interrogante creemos que le hemos contestado con la respuesta de la Primera de su oficio y si quiero recordarle o aclararle lo siguiente: Qué según el artículo 49 del código municipal indica lo siguiente: “En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el Concejo. Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas”

“Las Comisiones Permanentes deberán estar conformadas por regidores propietarios y las especiales por al menos tres miembros, dos de los cuales deberán ser regidores propietarios o suplentes.

En el Punto Tercero de su oficio; Facilitar la lista de asistencia de los últimos dos meses de cada una de las comisiones en la que participan los regidores.

La lista de Asistencia como tal no se maneja en las comisiones, pero lo que se maneja son las actas en las cuales se les puede facilitar posteriormente ya que aparecen implícitamente la lista de los miembros que asistieron y los que no asistieron en cada reunión realizada.

En el Punto Cuarto de su oficio; Facilitar una copia de cada una de las actas de cada comisión Integrada en los Últimos dos meses.

En los últimos dos meses las comisiones que se han reunido son: Comisión de Zona Marítimo Terrestre, Comisión de Hacienda Y presupuesto y la Comisión de Jurídicos que son las que más tramites urgentes que han tenido que realizar, en próximos días este concejo le va a instruir a la secretaria de las diferentes Comisiones que hagan llegar a esta secretaria de Concejo Municipal todas las actas realizadas al momento.

En el Punto Quinto de su oficio; Facilitar una copia de reglamento de cada una de las Comisiones.

A la fecha este Concejo Municipal no ha aprobado ningún reglamento para las comisiones Municipales.

En el Punto Sexto de su oficio; Determinar si se lleva también una lista de ausencia de los regidores en cada una de las comisiones y facilitar una copia de esa lista de ausencia de los últimos dos meses.

Creemos que el punto sexto se la hemos contestado en la respuesta 3 y 4 de sus interrogantes.

- 3- Conocido el escrito presentado mediante el Oficio CM-MN-01-2022-2024, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Delbeth Jiménez Guerrero, mediante el que le brindan respuesta al oficio Periodista N°015072022 de fecha 15 de julio de 2022. **Considerando** que los regidores manifiestan estar de acuerdo con el escrito y la importancia de brindarle una respuesta oportuna al señor José Luis Jiménez Robleto, este Concejo Acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita copia del oficio al Señor Jiménez Robleto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo con lo mismo de siempre, lo que está del puente de Juan de León hasta la salida de la carretera principal, no se puede pasar y ahí tengo una foto que tome y hasta con ganas de subirla a Facebook porque lo he pedido como quinientas mil veces, porque no cuesta que le tiren un par de vagonetas de lastre ahí, es un pegadero.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, es ruta nacional.

La reg. Vivian Mora Brenes, continúa diciendo, pero no tienen idea como está hoy eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, sí, son como 25 metros, pero esos 25 metros son...

La reg. Vivian Mora Brenes, continúa diciendo, eso no estaba tan mal, la maquinaria de la Municipalidad le ayudo a la gente hacer la zanja para meter el acueducto sobre la ronda y quedo hecho un desmadre.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces eso es ruta nacional e igual son pegaderos que sinceramente queda en criterio del señor Alcalde si quiere hacerlo, no podemos tomar un acuerdo sobre eso, sin embargo, eso no ha pasado que se trate de solucionar porque también, ahí en los ángeles había un trecho como de unos 10 metros, que ya es y de feria como es puro barro, pasan los carros y ahí no más hay asfalto entonces, y los carros sacan, o sea no hay cosa más peligrosa el asfalto con barro, entonces hay un pegadero y los carros, pasan por el pegadero y dejan el asfalto lleno de barro, estamos hablando como 3 vagonetas de lastre, que últimamente las tiren y uno busca como estirla, ahí por la casa de Yaquelin ahí por la entrada, por el asentamiento del INDER.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, yo había pensado es que el jueves en la federación, buscar el apoyo para que entre todas las Municipalidades podamos hacer un convenio, ya que el MOPT tiene ahí de todo el



asunto, talvez poder hacer un convenio yo no lo veo tan pegado del cielo, poder hacer un convenio con el MOPT para estos casos así de emergencia, o sea que son pegaderos, o sea que no es que le vamos arreglar toda la ruta, sino que nada más poder que la administración, tenga potestad de poder ir arreglar el pegadero así, o sea con excepciones a trayectos como estos que son 15 o 20 metros que traen muchos problemas y que desgraciadamente, han acostumbrado, aquí maquinaria tienen la costumbre de echarle la culpa al Concejo y decir que nosotros los denunciemos, si ellos meten maquinaria en una vía nacional, cosa que es completamente falso, o sea que pena hay que decir están mintiendo y a uno le da vergüenza decir el Alcalde es un mentiroso, que Cuarenta (Wagner) es un mentiroso y lo digo con nombre porque ellos lo dicen, o sea no podemos arreglarles el pegadero porque el Concejo nos denuncia, o sea yo les dije vean traigan la denuncia que Juan o yo hicimos y que nosotros renunciemos, pues que la traigan a ver para ver donde denunciemos pero el problema es que usted no me va a creer que su alcalde les está mintiendo, o sea no le van a creer, como van a decir una cosa de esas, prefieren decir que nosotros denunciemos, entonces yo les dije tráiganme la denuncia y yo renuncio, pero yo siento que tiene que haber algún convenio o alguna forma legal de poder intervenir eso yo no lo veo pegado al cielo, con este señor que es muy abierto se hagan las cosas y el mismo señor presidente, que dice vaya y hágamelo, o sea pero que resulta y tres vagonetadas de material no están pegadas al cielo, ni el back hoe que lo extiende.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, en realidad hay que tomar cartas en el asunto, pero volvemos en lo mismo, gran parte de esas cosas son administrativa y a mí eso de convenio con el MOPT y uno con un carro, tener salario y un carro para hacer todas esas gestiones, desgraciadamente uno no los tiene.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, mándenme fotos para yo pasárselas a la gente de la federación, para que entiendan de que es lo está pasando que son problemas de tramos pequeñitos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, el problema es que da mas tristeza, cuando vamos más esperar que se arreglen las rutas nacionales que ni las rutas Municipales se están arreglando, yo les pase las fotos del camino de San Rafael, que ni frío, ni calor, entonces es complicado, bueno no se si alguien tiene algo para asuntos varios.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, a qué horas es la reunión el sábado y en dónde.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, yo le mande un mensaje a doña Wendy, es la que estaba organizando, eso de los arroceros, se acuerdan que el acuerdo, valga la redundancia, que habían quedado que iban a venir muchos agricultores y no sé qué y le mandamos a decir y el aforo que de la sala de sesiones no le servía, que ellos buscaran el lugar, pero yo le puse un mensaje a doña Wendy si no, al día de hoy no llegado nada, entonces se hace aquí, con el aforo nuestro y entrará una representación.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, comenta, el acuerdo no decía así, el acuerdo decía, que ellos buscaran el lugar y que nos comunicaran.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, sí.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, comenta, no decía eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí, al no comunicarlo, pues lo lógico es hacerla aquí.

La reg. Josefá Rodríguez Jiménez, replica, diay es que no tienen interés.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, pues ya estaba programada, y creo que a las tres.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, seamos consciente y pienso que con el aforo no hay problema, es mentira que va a llegar un montón de gente, al rato que sacamos el rato para hablar con Santiago Campos, entonces queda de aquí el sábado en la tarde y si ellos no han indicado ningún lugar entonces lo hacemos aquí, no hay ningún problema, eso sería sábado 2:00 pm.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, entonces hay que comunicarles a ellos que el aforo, o sea la presencia de ellos va hacer menos verdad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, en realidad el aforo, bueno esto es grande, bueno son bastantes, algo más en asuntos varios o si no continuamos, ahí terminamos de todo tranquila.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, pasamos al espacio de los síndicos, la señora Briceño.

La Síndica Andry Briceño Ramos, menciona, la señora vicealcaldesa dijo el martes pasado que llegaba CONAVI, averigüe por todos los medios y es mentira no va a llegar ni entre dos años, algo así hacer esos arreglos, para que vaya sabiendo, para que me terminaban de confirmar.

ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, pasamos control de acuerdos no hay.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** Que la Secretaria Municipal nos informa sobre el error involuntario cometido a la hora de digitar el acuerdo tomado en el inciso 19) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 116 celebrada el 19 de julio de 2022, ya que se digitó de forma errónea el monto de la Casa Comercial **MATRA LTDA** la suma de ¢2.646.631,08, siendo lo correcto ¢2.616.631,08. **Segundo:** Que es necesario realizar la corrección de dicho error para evitar inconvenientes. **MOCIONO (NAMOS):** Para que se realice la corrección del inciso 19) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 117 celebrada el 19 de julio de 2022, y que el monto a cancelar se lea de la siguiente manera ¢2.616.631,08. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Corregir el inciso 19) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 116 celebrada el 19 de julio de 2022 para que el monto a cancelar a la casa comercial MATRA LTDA se lea de la siguiente forma: **¢2.616.631,08**. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** Que aún no se ha juramentado la Comisión Especial de Agricultura y Ganadería y que es necesario iniciar con las reuniones. **MOCIONO (NAMOS):** Para que se convoque a dicha comisión especial para su debida juramentación el próximo martes 02 de agosto de 2022. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Que la Secretaria Municipal los convoque mediante oficio. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por las regidoras propietarias Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** Considerando la reactivación económica, del cantón de Nandayure, y siendo el Festival Navideño de San Pablo, un punto de captación de ingresos y visitantes importantes en el mes de Diciembre, como se ha venido haciendo desde hace varios años, **Segundo:** Que la ADI San, Nandayure es la que organizado el Festival



Navideño del Distrito de San Pablo desde hace más de 10 años, en colaboración económica con la Municipalidad de Nandayure. **MOCIONO (NAMOS):** 1- Para que se designen un monto por **€5.000.000.00 (Cinco Millones de colones)** correspondiente a recursos de la **Ley 9156, del Presupuesto Extraordinario 01-2022**, con el objetivo de facilitar la atracción turística y reactivación económica del distrito de San Pablo para llevar a cabo el **Festival Navideño Distrito de San Pablo 2022**, en coordinación con la ADI San Pablo, Nandayure, 2- Que posterior a dicha actividad la ADI San Pablo, deberá entregar un informe de ingresos y gastos, así como los proyectos de reinversión en los cuales se designaran los fondos recaudados, esto como un instrumento de Control Interno y Transparencia de los fondos públicos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Aprobar la moción antes citada y que se realicen los trámites según corresponda. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, moción número tres, procedo darle lectura a dicha moción...

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, yo diría que talvez en los considerandos le podríamos agregar, que el distrito de San Pablo se ve turísticamente, muy beneficiado cuando hay festivales navideños, eso porque eso nos decía Viviana con la ley 5198, cuesta mucho demostrar que es de interés cultural, es más fácil hacerlo, por la parte turística, además es más se beneficia no es la parte cultural que se beneficia en esos festivales si no en la parte turísticas, entonces talvez le agregamos en los considerandos, que el beneficio turístico que trae al distrito de San Pablo es mucho.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, pero ahí lo menciona.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, no, pero lo menciona en la moción no en los considerandos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, yo no sé, yo lo leí.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, donde dice mociono.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, la moción es todo.

La reg. Delia Lobo Salazar, indica, no en los considerandos.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, vuelve e indica, es que la moción es todo y es la moción número tal.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, algunos si hemos tratado de ver ese asunto de lo que es cultural, o turístico, el tema de cultural para dar recursos es sumamente complicado, siento que a Nandayure, tenemos que darle el tips fuerte de turismo, obviamente si es importante rescatar lo cultural, porque eso es muy importante la cultura es importante, en un pueblo entonces someto a votación, aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por; Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

Concluye la sesión a las 18 horas 55 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal